



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Ministerio de  
Economía y Finanzas  
Públicas

# COMUNICADO

**El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas está trabajando en la Reglamentación de la Ley 1964 para que el alcance de los beneficios llegue sobre todo a la pequeña, mediana industria, a los transportistas y gremiales.** La Reglamentación a ser emitida debe ser consensuada con los diferentes sectores.

La inicial aplicación de la Ley, alcanzo de manera general (universalización de los diferimientos automáticos), **a partir de ahora corresponde una segunda etapa de atención exclusiva a los sectores de menores ingresos.**

De esta manera, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en reunión sostenida en Honorable Alcaldía de la Ciudad de El Alto con la Federación Andina de Choferes de El Alto, ha informado que las cuotas diferidas automáticamente por el tiempo que dure la declaratoria de emergencia por la pandemia del coronavirus (COVID-19), **se realizó el citado diferimiento automático a la última cuota de periodo del crédito, proceso que no requiere trámite alguno por su carácter automático.**



**#QuédateEnCasa**

Sé responsable, contengamos la enfermedad

La Paz, 15 de mayo de 2020